



Expediente: 051970219953
Radicado: AU-01372-2023
Sede: REGIONAL BOSQUES
Dependencia: DIRECCIÓN REGIONAL BOSQUES
Tipo Documental: AUTOS
Fecha: 27/04/2023 Hora: 16:50:35 Folios: 1



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE **RENOVACIÓN DE CONCESIÓN AGUAS SUPERFICIALES**

La DIRECTORA DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que, por medio de **Radicado N° CE-06735 del 27 de abril del 2023**, la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO LA CHORRERA**, distinguida con Nit. 900730409-5, a través de su Representante legal, el señor **RUBÉN DARÍO MARTÍNEZ OCAMPO**, solicita ante esta Corporación **RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DE AGUAS**, otorgada a través de **Resolución No 134-0128 del 21 de octubre de 2014**, para uso **DOMÉSTICO**, a derivarse de la fuente denominada “Quebrada El Cauce”, en beneficio de los **usuarios del acueducto La Chorrera**, vereda La Chorrera del municipio de Cocorná.

Que la solicitud de **RENOVACIÓN DE CONCESIÓN AGUAS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR EL TRÁMITE AMBIENTAL de RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN AGUAS SUPERFICIALES otorgada a través de **Resolución No 134-0128 del 21 de octubre de 2014** y presentado por la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO LA CHORRERA**, distinguida con Nit. 900730409-5, a través de su Representante legal, el señor **RUBÉN DARÍO MARTÍNEZ OCAMPO**, para uso **DOMÉSTICO**, a derivarse de la fuente denominada “Quebrada El Cauce”, en beneficio de los usuarios del acueducto La Chorrera, vereda La Chorrera, del municipio de Cocorná.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo técnico de la Regional Bosques la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante **Radicado N° CE-06735 del 27 de abril del 2023** y la práctica de una visita técnica al sitio de interés con el fin de realizar el aforo de la fuente, los caudales requeridos, los puntos de captación y las condiciones ambientales del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la fijación del aviso en la Regional Bosques de esta Corporación y en la Alcaldía municipal de Cocorná o en la Inspección de Policía más cercana, en el cual se anunciará la fecha y la hora de la visita antes anotada, con el fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el servicio lo ejerzan.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008 y las Resoluciones No.112-1020 del 01 de abril de 2013 y 112-3647 del 04 de agosto de 2015.



PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

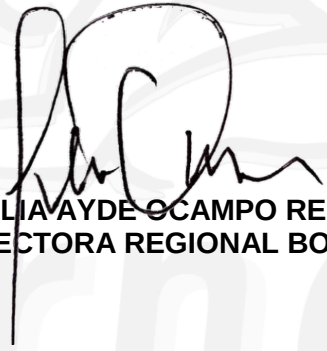
PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR al interesado el contenido del presente Acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto administrativo no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIA AYDE OCAMPO RENDÓN
DIRECTORA REGIONAL BOSQUES

Proyectó: Isabel C. Guzmán B.
Expediente: 051970219953
Proceso: tramite ambiental
Asunto: Renovación – Concesión de guas

27/04/2023